



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de noviembre de 2000 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 126 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 126 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 126 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/436 y A/55/469; A/C.5/55/23)

1. El Sr. Nair (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/55/436), el informe del Secretario General sobre las reglas y procedimientos aplicables a las funciones de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/469) y la nota del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/C.5/55/23), dice que el informe que figura en el documento A/55/436, que comprende las actividades realizadas entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, es el primer informe anual de la OSSI presentado a la Asamblea General desde que el orador asumió sus funciones oficiales en abril de 2000. Toma nota con satisfacción de que la Asamblea General, en su resolución 54/244, reafirmó la resolución 48/218 B, por la que se había establecido la Oficina. Una de las claves del éxito de la Oficina hasta la fecha ha sido su independencia. Por consiguiente, acoge con beneplácito la seguridad que ha dado el Secretario General de su continuo apoyo a ese respecto. La Oficina ha demostrado que es una fuente objetiva de información confiable y un agente de cambio en las Naciones Unidas, en particular en lo tocante al fortalecimiento de los controles internos y el mejoramiento del desempeño gerencial. Sin embargo, el orador se propone examinar la estructura y la asignación de recursos existentes a fin de lograr un grado óptimo de eficiencia y eficacia. A ese respecto, toma nota de que las Naciones Unidas están pasando progresivamente a estar más basadas sobre el terreno, mientras que aproximadamente el 70% de los recursos de personal de la Oficina están desplegados en la Sede. Asimismo se propone hacer un esfuerzo concertado por mejorar las relaciones con la Administración y los Estados Miembros, a fin de disipar cualquier noción de que la OSSI tiene un proyecto oculto.

2. Durante el período que se está examinando, la Oficina siguió coordinando con la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección (DCI), así como participando en las reuniones anuales de los jefes de órganos de auditoría interna del sistema de las Naciones Unidas y de instituciones financieras multilaterales.

La Sección de Investigaciones patrocinó la primera conferencia de investigadores del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina formuló 968 recomendaciones a sus clientes, lo cual representa un incremento del 15% en comparación con el año anterior, y dichas recomendaciones, en caso de ser aplicadas, determinarían economías y recuperaciones de gastos por un total de 17 millones de dólares. Además, la OSSI transmitió a la Administración 82 informes de auditoría y 35 informes de investigación, transmitió 20 informes a la Asamblea General y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y dirigió 453 observaciones de auditoría a los clientes. La Sección de Investigaciones dio entrada a 287 casos nuevos, un incremento del 16% respecto del año anterior. Sin embargo, su dotación de personal siguió siendo la misma, lo cual determinó que fuera creciendo la cantidad de casos de investigación atrasados. Se han aplicado aproximadamente el 73% del total de recomendaciones de auditoría de la OSSI formuladas desde julio de 1996. A fin de mejorar el monitoreo de sus recomendaciones y la presentación de informes al respecto, la Oficina elaboró recientemente criterios para detectar las recomendaciones que tengan una incidencia significativa en las operaciones de los clientes y estén sujetas a una acción de seguimiento especial.

3. En el capítulo II se describen las actividades y los logros de la Oficina en las esferas prioritarias en la supervisión, a saber, las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y conexas, la gestión de los recursos humanos y las adquisiciones. Se amplió el alcance de la auditoría del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se realizaron auditorías en 11 misiones sobre el terreno. Los auditores residentes destacados en varias misiones importantes llevaron a cabo una continua labor de auditoría, y se realizaron investigaciones de temas tales como el fraude en transferencias cablegráficas, el fraude en gastos de viaje y la seguridad en la aviación. En relación con las actividades humanitarias y conexas, la OSSI realizó auditorías de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 35 países y en la sede del ACNUR. Asimismo amplió el alcance de sus actividades de auditoría de la Oficina del Programa para el Iraq y de la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria en el Iraq, debido al alto valor de los ingresos generados por el petróleo y la complejidad de las responsabilidades de la Organización en dicho país. Además, realizó auditorías de los servicios de apoyo a las actividades sobre el terreno en la sede de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de las operaciones de derechos humanos sobre el terreno en Burundi, Colombia y Rwanda. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, la OSSI realizó una auditoría de seguimiento del proceso de contratación y un examen del régimen de asistencia y licencias. En lo tocante a las adquisiciones, se formularon 77 recomendaciones y se realizó una auditoría de seguimiento de la reforma de las adquisiciones.

4. En el capítulo III se informa acerca de las cinco funciones de supervisión: auditoría y consultoría de gestión; investigación; inspección; supervisión de la ejecución de los programas, y evaluación de programas.

5. La Oficina se esforzará por mantener el más alto grado de eficiencia, eficacia y profesionalismo, pero debe recibir los recursos necesarios para mantener y perfeccionar las aptitudes y competencias de su personal y equiparlo con instrumentos de tecnología de la información apropiados para cumplir sus cometidos.

6. El informe del Secretario General sobre las reglas y procedimientos aplicables a las funciones de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/469) fue presentado en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 17 de su resolución 54/244. Como todas las oficinas de las Naciones Unidas encargadas de llevar a cabo actividades de investigación, la Sección de Investigaciones de la OSSI opera de conformidad con los estatutos, reglamentos e instrucciones administrativas establecidos de las Naciones Unidas. La Sección también se rige por las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la OSSI, a saber, las resoluciones 48/218 B y 54/244, y las disposiciones contenidas en el boletín del Secretario General ST/SGB/273, que en conjunto constituyen el mandato de la Oficina. El Manual de la Sección figura en el sitio de la Oficina en la web.

7. En cumplimiento de su mandato de prestar asistencia al Secretario General en su programa de reformas, la Sección de Investigaciones realiza actividades encaminadas a prevenir y detectar despilfarros, mala conducta, usos indebidos y mala administración en las operaciones de las Naciones Unidas. Con tal fin, examina las denuncias recibidas y verifica los hechos para corroborar o desestimar tales denuncias. A ese respecto, la Sección se ajusta firmemente al concepto de rendición de cuentas. Si los elementos probatorios obteni-

dos indican que se han realizado actividades prohibidas, la Sección formulará al director del programa correspondiente recomendaciones que pueden comprender la remisión a una jurisdicción nacional para el enjuiciamiento penal o a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que se tomen medidas disciplinarias, o ambas cosas. Además, podría recomendar formas de evitar que los hechos se repitan. La Sección también procura limpiar el nombre de los funcionarios acusados sin razón o de mala fe. Si las pruebas no son suficientes para corroborar una denuncia, debe darse al acusado el beneficio de la duda.

8. Las actividades de investigación de la Sección, que no es un órgano encargado de hacer cumplir la ley, constituyen una actividad preliminar de investigación, tal como se define en la instrucción administrativa ST/AI/371. Dichas actividades se llevan adelante de manera de garantizar la confidencialidad de los informantes, los derechos de los funcionarios de que se trate, la protección de las personas que se pongan en contacto con la Sección contra posibles actos de represalia, así como los intereses de la Organización. El informe fue examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Gestión, cuyas opiniones se han incorporado en él.

9. En lo tocante a la nota del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/C.5/55/23), el orador dice que, de conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 48/218 B, el Secretario General elaboró un informe detallado que contenía recomendaciones sobre la aplicación de dicha resolución, en lo tocante a las funciones de supervisión interna de los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas, incluidos los métodos que permitirían a la Oficina ayudar a dichos fondos y programas a mejorar sus mecanismos de supervisión interna. Posteriormente, en su resolución 54/244, la Asamblea pidió al Secretario General que actualizase la información contenida en dicho informe y decidió considerar la cuestión a principios de su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Sin embargo, la publicación del informe actualizado se aplazó hasta marzo de 2001, habida cuenta del tiempo que insumió la celebración de consultas con los fondos y programas a fin de reexaminar las recomendaciones del informe anterior.

10. El Sr. **Gaubert** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países asociados Chipre, Es-

lovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, así como de Noruega, dice que el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/436) demuestra el valor agregado a la Organización por la OSSI. Desde su creación, seis años atrás, la Oficina ha logrado considerables progresos; la creación de un mecanismo perfeccionado para rastrear sus recomendaciones y el incremento de su credibilidad como fuente interna de servicios y asesoramiento son un buen augurio para el futuro.

11. El incremento de las actividades de las Naciones Unidas exige una paralela expansión de las de la OSSI. Se necesita una planificación aún más eficiente de dichas actividades, una más estrecha coordinación con los demás órganos de supervisión de la Organización, la reconsideración de las esferas prioritarias en la supervisión y el perfeccionamiento de los métodos de trabajo de la Oficina. La delegación de Francia desea saber, a ese respecto, cuáles han sido los resultados del taller para funcionarios superiores organizado a fines de septiembre de 2000 para abordar esas cuestiones estratégicas en materia de supervisión, y espera con interés la publicación del informe sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna en los fondos y programas operacionales.

12. Con la intensificación de las misiones de las Naciones Unidas la Oficina debe velar por que sus recursos se distribuyan equilibradamente entre la Sede y el terreno. La mejora y la ampliación de las actividades de la OSSI son elementos claves para la elaboración de una cultura de gestión dentro de la Organización. La Unión Europea desea expresar su confianza en el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna. Acoge con beneplácito su deseo de mejorar las relaciones con los Estados Miembros y la Administración, y está segura de que, con su dirección, la Oficina seguirá siendo un asociado clave para la mejora de la calidad de la gestión de la Organización.

13. El Sr. **Lozinski** (Federación de Rusia) expresa su satisfacción por las actividades de la Oficina en los seis años transcurridos desde su creación. El valor agregado a las Naciones Unidas por la OSSI puede medirse, entre otras cosas, mediante las economías de gastos para la Organización. La delegación de la Federación de Rusia apoya las esferas prioritarias en la supervisión indicadas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/55/436, párr. 15). En particular, celebra las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz y las adquisi-

ciones. Desde luego, tales actividades no pueden producir resultados si las recomendaciones de la Oficina no son escrupulosamente aplicadas. En conjunto, la delegación de la Federación de Rusia estima que las tasas de aplicación logradas en las Naciones Unidas son satisfactorias.

14. El orador expresa su apoyo a la decisión de la Oficina de examinar la actual asignación de sus recursos y su estructura vigente a fin de asegurar una adecuada supervisión de las actividades basadas sobre el terreno. Si bien la delegación de la Federación de Rusia expresa su conformidad con la cobertura de auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período que se está examinando, le preocupan las múltiples violaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización, las instrucciones en materia de adquisiciones y las reglas sobre pago de salarios y dietas por misión, así como los casos de manipulación financiera descubiertos por la OSSI, que han costado a las Naciones Unidas centenares de miles de dólares. Cabe esperar que se hayan obtenido las enseñanzas correspondientes y que se castigue a las personas responsables.

15. El orador acoge con beneplácito la cooperación y la coordinación de la Oficina con los demás órganos de supervisión de la Organización. Si bien la delegación de la Federación de Rusia presta particular atención al informe anual de la OSSI, también le interesan vivamente los informes sobre las auditorías concretas realizadas por la Oficina. Está de acuerdo con la fórmula elegida por la Comisión para la consideración de dichos informes y participará activamente en las deliberaciones.

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 126 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/55/353)

16. El Sr. **Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando la nota del Secretario General por la cual se transmite el informe de la OSSI sobre la investigación del depósito equivocado de contribuciones hechas por Estados Miembros a la cuenta de los fondos fiduciarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (A/55/353), dice que, entre el 12 de febrero de 1998 y

el 25 de octubre de 1999, nueve Estados miembros realizaron 13 transferencias cablegráficas de fondos que debían acreditarse a la cuenta de los fondos fiduciarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el Chase Manhattan Bank, por un total de 701.998 dólares. Sin embargo, los fondos fueron depositados por error en la cuenta de una persona que también era titular de una cuenta en el Chase, la Sra. Susan Rouse-Madakor. El prefijo de la cuenta de los fondos fiduciarios del PNUMA en el Chase es 001-1, mientras que el de la cuenta de la Sra. Rouse-Madakor es 001. Salvo esa diferencia, los dos números de cuenta son idénticos. La Sección de Investigaciones de la OSSI comprobó que, si bien la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había dado a los Estados Miembros el número de cuenta correcto, la mayoría de las instrucciones de transferencia cablegráfica no habían incluido la cuarta cifra "1" del número de la cuenta de los fondos fiduciarios del PNUMA. Asimismo, el sistema utilizado por el Chase prevé que los depósitos de las transferencias cablegráficas se hagan exclusivamente por número de cuenta, sin hacer referencia al nombre del beneficiario al que están dirigidas. Así pues, las transferencias se acreditaron a la cuenta de la Sra. Rouse-Madakor, en lugar de a la cuenta del PNUMA. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no actuó de manera rápida y eficiente al no detectar y subsanar el error en la acreditación de las contribuciones, con lo cual permitió que se siguieran haciendo depósitos en la cuenta de la Sra. Rouse-Madakor. Además, el Chase no respondió a reiteradas solicitudes de dicha oficina de que indagara acerca de las contribuciones faltantes y demoró seis meses desde la notificación inicial en detectar los depósitos incorrectos.

17. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna comprobó que, si bien se habían cometido errores, no había pruebas de conducta irregular por parte de funcionarios de las Naciones Unidas. Formuló varias recomendaciones encaminadas a mejorar el proceso actual de pago de contribuciones, así como las comunicaciones entre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los Estados Miembros y entre dicha Oficina y el Chase. Tanto la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como el Departamento de Gestión han aceptado las conclusiones y recomendaciones del informe. La Sra. Rouse-Madakor fue declarada culpable de fraude bancario y hurto bancario. En febrero de 2001 se dictará la sentencia de condena.

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/55/477 y A/55/624)

18. El Sr. Halbwachs (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (A/55/477), explica que el informe contiene el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. El presupuesto figuraba originalmente en el documento A/54/807 y ascendía a 461,3 millones de dólares. Tras examinar el informe, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presentó recomendaciones provisionales, y la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no excedieran los 220 millones de dólares en el período comprendido entre julio y diciembre de 2000. Asimismo pidió al Contralor que presentase un nuevo presupuesto.

19. El presupuesto revisado, que asciende a 474.401.800 dólares, representa un incremento del 11% respecto del presupuesto aprobado para el período anterior. El incremento de los gastos de personal militar se utilizará esencialmente para equipo de propiedad de los contingentes y automantenimiento para diez unidades de policía especial y una unidad canina. La reducción de aproximadamente 89 millones de dólares en necesidades operacionales se debe a que la Misión necesita menos adquisiciones en el ejercicio económico en curso que en el período anterior.

20. En el proyecto de presupuesto se prevé un incremento neto de 909 puestos; el detalle de los traslados y los nuevos puestos figura en el capítulo VIII. También se modificó la estructura de la Misión; la Oficina de Cuestiones de Género fue transferida a la Administración Civil, y se amplió la Oficina de Derechos Humanos, que pasó a comprender también los asuntos de la comunidad, de conformidad con una recomendación de la Comisión Consultiva. Asimismo se reestructuró la Administración Civil tras la firma, en diciembre de 1999, de un acuerdo por el que se estableció la Estructura Administrativa Provisional Mixta, con lo cual se inició el proceso de establecimiento de instituciones provisionales autonómicas. Posteriormente se determinaron veinte departamentos administrativos locales, cada uno de los cuales sería encabezado por un equipo integrado por un codirector internacional y un codirector local. Además se establecieron una Dependencia

de Vigilancia y una Sección de Estadística. Como se había previsto, el componente de Asuntos Humanitarios quedó eliminado en junio de 2000. Al mismo tiempo, el Representante Especial del Secretario General puso en marcha el Programa Especial de Apoyo Judicial Internacional en Kosovo, con el fin de restablecer un poder judicial independiente, imparcial y multiétnico.

21. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)), presentando el informe de la CCAAP (A/55/624), dice que las estimaciones revisadas de 474,4 millones de dólares propuestas por el Secretario General en su informe (A/55/477) sustituyen a las estimaciones que había presentado en el documento A/54/807 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. La Comisión Consultiva recomendó, y la Asamblea General consignó, 220 millones de dólares para la UNMIK en los primeros seis meses del ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2000.

22. El informe de la CCAAP contiene observaciones detalladas y recomendaciones fundadas en la experiencia y la información obtenida durante una visita de cinco días a la UNMIK llevada a cabo en junio de 2000. Por ejemplo, en relación con la cuestión del Programa Especial de Apoyo Judicial Internacional en Kosovo, la forma de apoyo propuesta originalmente por el Secretario General cambió luego de la visita de la Comisión Consultiva y de sus deliberaciones con altos funcionarios de la Misión y con jueces internacionales y un fiscal en el tribunal de distrito de Mitrovica. Como se indica en los párrafos 30 a 37 y 42, la CCAAP, con sujeción a las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 59 a 61, estuvo de acuerdo con las propuestas del Secretario General a ese respecto. En tal sentido, el orador señala a la atención los párrafos 36 y 37 del informe.

23. En lo tocante a las propuestas relacionadas con la Oficina del Representante Especial (párrs. 20 a 26), el orador dice que, cuando estuvo en Kosovo, la Comisión Consultiva pudo apreciar las dificultades inherentes al concepto de organización por componentes de la Misión, en lo tocante a la coordinación, así como los gastos adicionales derivados de dicho concepto. La Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que era posible lograr un alto grado de simplificación, pero reconoce la prerrogativa del Representante Especial de organizar su oficina en la forma que estime apropiada.

Teniendo en cuenta ese factor, así como los otros que se mencionan en el informe, la CCAAP recomienda un incremento neto de 30 puestos, en lugar de los 51 solicitados.

24. Como resultado de su visita, la Comisión Consultiva recomienda que los puestos de administrador regional de Mitrovica y Pristina se reclasifiquen de la categoría D-1 a la categoría D-2 (párr. 40) y que se reclasifiquen los puestos de Director Adjunto y Director de la Oficina de Asuntos Políticos de la categoría P-5 a la categoría D-1 y de la categoría D-1 a la categoría D-2, respectivamente (párr. 22).

25. Refiriéndose a las observaciones de la Comisión Consultiva (párr. 11) sobre los cambios ocurridos luego de su visita a Kosovo, el orador dice que los posibles efectos de dichos cambios también han sido tenidos en cuenta en varias de sus observaciones y recomendaciones.

26. Como puede verse en el párrafo 61 del informe, la CCAAP recomienda que se consigne la suma de 450 millones de dólares para la UNMIK, incluyendo la suma de 220 millones de dólares ya autorizada por la Asamblea General. Por consiguiente, la consignación adicional sería de 230 millones de dólares. El Secretario General debería ejercer su flexibilidad normal para administrar la consignación autorizada por la Asamblea General, teniendo plenamente en cuenta los comentarios y las observaciones de la CCAAP, en particular los relacionados con puestos.

27. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que su delegación toma nota con preocupación de la considerable cantidad de recursos que se proponen para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y apoya las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en relación con el volumen del presupuesto que se le asigna. En lo tocante al fortalecimiento del sistema judicial, la delegación de Cuba tiene dudas acerca de la solución propuesta, que entrañará el recurso a jueces internacionales en lugar de la promoción y el desarrollo de un sistema judicial local administrado por tribunales internos. Se pregunta cuál será la interacción entre los tribunales propuestos y los de Yugoslavia. Otra fuente de preocupación es la tendencia a asignar puestos de alta categoría a la Misión; ello hará que ésta sea excesivamente burocrática y por lo tanto será un mal ejemplo para el territorio en que se prepara para la futura autonomía administrativa. La oradora pregunta si puede brindarse

más información sobre la forma en que se vinculan el presupuesto de la UNMIK y el presupuesto consolidado de Kosovo. Por último, dice que su delegación acoge con beneplácito las propuestas encaminadas a mejorar las estructuras que se ocupan de los problemas étnicos a fin de asegurar una paz duradera y sostenible en el territorio.

28. El **Sr. Lamek** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía, así como de Noruega, dice que el informe del Secretario General demuestra el alcance de la labor realizada por la UNMIK. Cuando sólo ha transcurrido poco más de un año de la iniciación de la operación, la Misión ya ha podido terminar las actividades del componente de asuntos humanitarios. Las actividades de la UNMIK hicieron posible que se lograra un nuevo comienzo, y continúan los esfuerzos de fortalecimiento institucional. En lo tocante a la Administración Civil, la Unión Europea toma nota de que la Misión ha logrado establecer una administración fundada en el imperio de la ley. Si bien esos esfuerzos son alentadores, resulta claro que se necesita continuar trabajando. La Unión Europea apoya el análisis presentado por la Comisión Consultiva, que subrayó la prioridad que debe asignarse a las actividades judiciales y de mantenimiento del orden y al funcionamiento de las estructuras administrativas recién establecidas. Acoge con beneplácito la recomendación de que se autoricen los 377 nuevos puestos solicitados por la Secretaría para la Administración Civil, y apoya la opinión de la Comisión Consultiva de que se reduzca levemente el presupuesto, pues es posible realizar economías, por ejemplo, debido a la lentitud del despliegue de las unidades policiales y a las demoras en la realización de gastos en otros rubros.

29. El **Sr. Chandra** (India) expresa apoyo a las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva. Pide que se aclare la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva, que dijo que el Secretario General debería ejercer su flexibilidad normal para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en particular las relacionadas con puestos.

30. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)) explica que la Comisión Consultiva no concretó en su informe la cantidad de puestos que debían

eliminarse, si bien formuló recomendaciones en relación con la suma global que debía consignarse para la Misión. Como un porcentaje del presupuesto corresponde a gastos de personal, si se reduce la suma total solicitada por el Secretario General, las reducciones recomendadas repercutirán necesariamente en los puestos. Sin embargo, en definitiva corresponde que el Secretario General, aplicando su propio criterio, indique qué puestos deberían mantenerse, dejarse vacantes o suprimirse, en consonancia con las necesidades de la Misión. La Comisión Consultiva ha seguido de tanto en tanto ese tipo de procedimientos en sus recomendaciones para otras misiones.

Organización de los trabajos

31. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión una lista, que ha sido elaborada por la secretaría de la Comisión y aprobada por la Mesa, de 16 temas y cuestiones para los que el factor tiempo es importante, respecto de los cuales la Quinta Comisión debería tomar medidas durante la parte principal del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. A fin de concluir su consideración de todos los temas y cuestiones que figuran en dicha lista, la Comisión tendría que continuar sus trabajos más allá del 1° de diciembre, fecha en la cual la Asamblea General había dispuesto que concluyera la labor de la Comisión. Si la Comisión está de acuerdo, el Presidente se propone dirigir una carta al Presidente de la Asamblea General en la que solicitaría una prórroga de los trabajos de la Quinta Comisión hasta el miércoles 20 de diciembre de 2000; ello permitiría que la Asamblea General considerase los informes de la Comisión a más tardar el viernes 22 de diciembre. Todos los demás temas y cuestiones que figuran en el programa de la Comisión se aplazarían hasta la reanudación del período de sesiones en 2001.

32. Durante un intercambio de opiniones en el que participan la **Sra. Peña** (México), el **Sr. Elgammal** (Egipto), la **Sra. Aragon** (Filipinas), el **Sr. Lamek** (Francia), en nombre de la Unión Europea, el **Sr. Hassan** (Nigeria), en nombre del Grupo de los 77 y de China, el **Sr. Chandra** (India), el **Sr. Alatrash** (Jama-hiriya Árabe Libia), la **Sra. Johnson** (Canadá), el **Sr. Tang Guangting** (China), la **Sra. Geman** (Estados Unidos de América), el **Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire), el **Sr. Fujii** (Japón) y la **Sra. Powles** (Nueva Zelandia), la **Sra. Silot Bravo** (Cuba) propone que el tema 123, relativo a la gestión de los recursos humanos, se incluya en la lista de temas y cuestiones.

33. **El Presidente** dice que la lista no debería considerarse como un compromiso de adoptar decisiones definitivas sobre todos los temas. Es simplemente un intento de racionalizar la labor de la Comisión. Entiende que la Comisión está de acuerdo en incluir en la lista el tema 123, relativo a la gestión de los recursos humanos, y continuar sus trabajos sobre la base de la lista, en su forma oralmente enmendada.

34. *Así queda acordado.*

35. **El Presidente** dice que considera que la Comisión está de acuerdo en que el Presidente dirija una carta al Presidente de la Asamblea General solicitando que se prorrogue la fecha de finalización de los trabajos de la Quinta Comisión hasta el miércoles 20 de diciembre de 2000.

36. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.